

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 08-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2014.

Aprobación de la CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE CASOS DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN TRANSICIÓN DE LA ESTRUCTURA SEMESTRAL A LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 09-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2014.

Aprobación de la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 30 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 010-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2014.

Aprobación de LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 011-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2014.

Aprobación del FORMATO DE HORARIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 07-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio de 2014.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 08-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la implementación de la actualización curricular de las carreras de pregrado en la Universidad de Margarita, que están bajo el enfoque de formación por competencias, se está realizando en un proceso paralelo y simultáneo al régimen de formación por objetivos en el periodo semestral, para no afectar la continuidad de los estudiantes regulares;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la implementación de los planes de estudio, actualizados al currículo por competencias, se encuentra en el sexto trimestre de ejecución;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en la actualidad aún existen estudiantes de los periodos semestrales con asignaturas pendientes del primer, segundo y tercer semestre, para evitar a futuro decisiones que pudieran afectar la continuidad de los estudios a un grupo de estudiantes por periodo semestral;

RESUELVE

PRIMERO.- Que los estudiantes por régimen semestral de las carreras de pregrado, que aún tienen asignaturas pendientes del primer, segundo y tercer semestre, deberán con carácter de obligatoriedad inscribir estas asignaturas sin derecho a retiro de las mismas, siempre y cuando no se vea afectado el sistema de prelación.

SEGUNDO.- Que esta resolución será aplicada en lo sucesivo al inicio de cada periodo semestral, hasta que el Consejo Universitario lo considere pertinente, previo informe del vicerrectorado académico.

TERCERO.- Quedan designados el Vicerrectorado Académico y la Secretaría General para velar por el seguimiento de estas disposiciones.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



RECTORADO Augusto Beaupre Ulrich

Rector



SECRETARÍA GENERAL Antonia Rosales de Oxford

UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

Aprobación de la CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE CASOS DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN TRANSICIÓN DE LA ESTRUCTURA SEMESTRAL A LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 09-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dada la situación de transición de los estudiantes de la estructura semestral a la estructura trimestral de la Universidad de Margarita y la diversidad de casos que se han presentado en cada uno de los Decanatos que conforma esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 25 de Julio de 2014, en Consejo Ordinario N° 005-2014, el Rector, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, designó una Comisión para el estudio y evaluación de los distintos casos que se presentan en los Decanatos de la Universidad de Margarita, respecto a la transición de los estudiantes de la estructura semestral a la estructura trimestral.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido discutida y evaluada en este Consejo Universitario, de la propuesta de dicha Comisión conformada por el Prof. José Miguel Camino, Vicerrector Académico; Prof. Antonieta Rosales de Oxford, Secretaria General; y el Decano o Decana del Área al que corresponda a cada caso estudiantil.

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sometido a votación la conformación de la comisión para el estudio de casos de aquellos estudiantes que están en transición de la estructura semestral a la estructura trimestral de la Universidad de Margarita.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la creación de la comisión para el estudio de casos de aquellos estudiantes que están en transición de la estructura semestral a la estructura trimestral de la Universidad de Margarita, quedando conformada de la siguiente manera:

- Prof. José Miguel Camino – Vicerrector Académico
- Prof. Antonieta Rosales de Oxford – Secretaria General
- Decano o Decana del Área al que corresponda el caso del estudiante.

SEGUNDO.- Dar el apoyo y respaldo necesario a esta Comisión para el mejor desarrollo de esta labor y que conjuntamente con el resto de la Universidad se puedan lograr las metas trazadas.

TERCERO.- Enviar a cada uno de los miembros de dicha comisión copia de la presente Resolución..

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


UNIMAR
RECTOR
Pedro Augusto Beauperthuy Urich
Rector


UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 30 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 010-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 25 de julio de 2014, en Consejo Ordinario N° 005-2014, la Secretaria General, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, presentó propuesta de modificación del Art. 30 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 31 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada la propuesta de modificación del Art. 30 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 31 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que dicha propuesta permite la aplicación de las condiciones que conlleva la repetencia en los estudiantes de la Universidad de Margarita, las cuales surgen de acuerdo a lo establecido en las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil, aplicables estas a la Estructura semestral y trimestral de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que revisada la propuesta de modificación del Art. 30 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, y la modificación del Art. 31 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura semestral, sometidas ambas a votación y aprobada por unanimidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 30 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 30.- En caso que el estudiante sea aplazado por cuarta (4ta) vez en cualquier unidad curricular, el Departamento de Bienestar Estudiantil autorizará la inscripción de un máximo de dos (2) unidades reprobadas para el próximo período trimestral. El estudiante en esta condición deberá asistir obligatoriamente a un programa de orientación ofrecido por Bienestar Estudiantil. De ser aplazado en este periodo en el cual cursa solamente las unidades curriculares autorizadas en cuestión, tendrá que suspender la Inscripción Académica por el trimestre inmediato siguiente y el Departamento de Bienestar Estudiantil elevará ante la Secretaría General los casos correspondientes.”

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 31 de las Normas de los Evaluación y Permanencia Estudiantil, aplicables a estudiantes de la estructura semestral, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 31.- En caso que el estudiante sea aplazado por cuarta (4ta) vez en cualquier asignatura, el Departamento de Bienestar Estudiantil autorizará la inscripción de un máximo de dos (2) asignaturas reprobadas para el próximo período académico. El estudiante en esta condición deberá asistir obligatoriamente a un programa de orientación ofrecido por Bienestar Estudiantil. De ser aplazado en este periodo en el cual cursa solamente las asignaturas autorizadas en cuestión, tendrá que suspender la Inscripción Académica por el semestre inmediato siguiente y el Departamento de Bienestar Estudiantil elevará ante la Secretaría General los casos correspondientes.”

TERCERO.- Actualizar ambas normativas y publicarlas en la pagina web www.unimar.edu.ve

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman:

Pedro Augusto Beauprethuy
Rector



Antonjela Rosales de Oxford
Secretaría General

UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL

Aprobación de LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 011-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2014.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dada la situación de inseguridad que vive el país, la disponibilidad en el Municipio García del servicio de transporte público y en aras de ofrecer un mejor servicio y resguardar a nuestros trabajadores, trabajadoras y estudiantes, surge la necesidad de un ajuste en el horario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 25 de Julio de 2014, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2014, la Comisión de Horarios designada para el estudio y ajuste de horarios, presentó propuesta para la modificación del horario de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido discutida y evaluada la propuesta de modificación del horario de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que sometido a votación por todos los Consejeros presentes;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

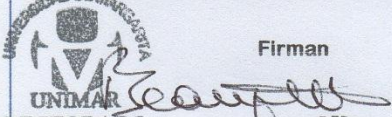
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 005-2014, la modificación del horario de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Margarita, conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta y que responde a la estrategia de planificación académica y administrativa de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO: Ordenar la mayor difusión posible a este nuevo horario de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Margarita.

TERCERO: Se encarga al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad de Margarita la ejecución de la presente resolución conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


UNIMAR
RECTORADO
Pedro Augusto Beaupre
Rector

Firman


UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación del **FORMATO DE HORARIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 07-2014, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio de 2014.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dada la situación de inseguridad que vive el país, la disponibilidad en el municipio García del servicio de transporte público en horario nocturno y en aras del reguardo de nuestros trabajadores y estudiantes, surge la necesidad de un ajuste en el horario nocturno de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 07 de Julio de 2014, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 006-2014, la Comisión de Horarios designada para el estudio y ajuste de horarios nocturnos, presentó propuesta para la modificación del formato de horarios académicos de la Universidad de Margarita.

TERCERO.- Que habiendo sido discutida y evaluada la propuesta de ajuste de horarios académicos de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que sometido a votación por todos los Consejeros presentes:

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 006-2014, el formato de horarios académicos de la Universidad de Margarita, conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta y que responde a la estrategia de planificación académica y administrativa de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO: Ordenar la mayor difusión posible a este formato de horarios académicos correspondiente a los periodos semestrales y trimestrales, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web unimar.edu.ve

TERCERO: Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución de la presente resolución conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Pedro Augusto Beauprethuy Urich
Pedro Augusto Beauprethuy Urich
Rector

Antonieta Roxales de Oxford
Antonieta Roxales de Oxford
Secretaria General
UNIMAR
SECRETARÍA
GENERAL

ANEXO N° 1 FORMATO DE HORARIO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

DISTRIBUCIÓN HORARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO

CONSEJO SUPERIOR

Áreas	Cargo	Turno General	Turno Mañana	Turno Tarde - Noche	Observaciones
Consejo Superior	Asistente	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Consejo Superior	Ama de Llaves		07:00am - 02:00pm		30 minutos de almuerzo

RECTORADO

Áreas	Cargo	Turno General	Turno Mañana	Turno Tarde - Noche	Observaciones
Rectorado	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Unidad de Medios	Asistente	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Unidad de Medios	Técnico	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Eventos					Carmen Núñez

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Áreas	Cargo	Turno General	Turno Mañana	Turno Tarde - Noche	Observaciones
Recepción	Recepcionista		07:00am - 02:00pm	12:00m - 07:00pm	30 minutos de almuerzo
Caja	Cajeros		07:00am - 02:00pm	12:00m - 07:00pm	30 minutos de almuerzo
Contabilidad		08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Administración	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Finanzas	Coordinador		07:00am - 02:00pm		30 minutos de almuerzo
Finanzas	Auxiliar	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Compras	Auxiliar	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Servicios Generales	Personal de Servicio		06:30am - 02:30pm		60 minutos de almuerzo
Servicios Generales	Personal de Servicio			02:00pm - 09:30pm	30 minutos de almuerzo
Servicios Generales	Personal de Servicio		06:00am - 02:00pm		60 minutos de almuerzo
Servicios Generales	Supervisor		10:00am - 05:00pm		30 minutos de almuerzo
Recursos Humanos	Secretaria		07:00am - 02:00pm	02:00pm - 09:00pm	30 minutos de almuerzo
Recursos Humanos	Analistas	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			

CONTRALORÍA

Áreas	Cargo	Turno General	Turno Mañana	Turno Tarde - Noche	Observaciones
Contraloría	Analista	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Áreas	Cargo	Turno General	Turno Mañana	Turno Tarde - Noche	Observaciones
Vicerrectorado Académico	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Vicerrectorado Académico	Asistente			02:00pm - 09:00pm	30 minutos de almuerzo
Vicerrectorado Académico	Educación a Distancia	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Comisión de Curriculum	Coordinadora	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Biblioteca	Asistentes		07:00am - 02:00pm	02:00pm - 09:00pm	30 minutos de almuerzo
Centro de Idiomas	Coordinadora	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Decanatos Administración, Contaduría y Derecho	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Decanato de Derecho	Asistente	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Decanato de Derecho	Coordinador de Pasantía	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Decanato de Administración y Contaduría	Asistente	07:00am - 02:00pm			30 minutos de almuerzo
Decanato de Administración y Contaduría	Coordinador de Pasantía			02:00pm - 06:00pm	
Decanato de Ingeniería	Coordinador de Pasantía	08:00am - 12:00m			

CONTINUACIÓN VICERRECTORADO ACADÉMICO

Decanato de Humanidades, Arte y Educación	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Decanato de Humanidades, Arte y Educación	Coordinador Idiomas y Arte	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Decanato de Estudios Generales	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			

φ

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN

Áreas	Cargo	Turno General	Turno Mañana	Turno Tarde - Noche	Observaciones
Vicerrectorado de Extensión	Secretaria		07:00am - 02:00pm	02:00pm - 09:00pm	30 minutos de almuerzo
Vicerrectorado de Extensión	Coordinador de Cultura			01:00pm - 05:00pm	
Vicerrectorado de Extensión	Coordinador de Deportes			02:00pm - 09:00pm	
CEU	Paramédicos		07:00am - 02:00pm	02:00pm - 09:00pm	30 minutos de almuerzo
CEU	Coordinador		08:00am - 12:00m		
Servicio Comunitario	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Servicio Comunitario	Asistente	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Áreas	Cargo	Turno General	Turno Mañana	Turno Tarde - Noche	Observaciones
Decanato de Postgrado	Secretaria I	07:00am - 12:00m 02:00pm - 05:00pm			De Martes a Sábado
Decanato de Postgrado	Secretaria II	08:00am - 12:00m 02:00pm - 06:00pm			
Decanato de Postgrado	Coordinador de Logística	08:00am - 12:00m 02:00pm - 06:00pm			

SECRETARÍA GENERAL

Áreas	Cargo	Turno General	Turno Mañana	Turno Tarde - Noche	Observaciones
Secretaría General	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Secretaría General	Asistente	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Gaceta Universitaria	Coordinador	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Control de Estudios	Asistente de Grado	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Control de Estudios	Auxiliares	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Bienestar Estudiantil	Secretaria	08:00am - 12:00m 01:00pm - 05:00pm			
Bienestar Estudiantil	Diversidad Funcional	01:00pm - 05:00pm			

**PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ACUERDO AL HORARIO ESTIPULADO**

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

ANEXO N° 2. FORMATO DE HORARIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Turno Mañana

	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	07:10-07:55						
2	07:55-08:40						
3	08:50-09:35						
4	09:35-10:20						
5	10:20-11:05						
6	11:05-11:50						
7	11:50-12:35						

Turno Tarde

	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	12:50-01:35						
2	01:35-02:20						
3	02:20-03:05						
4	03:05-03:50						
5	03:50-04:35						
6	04:35-05:20						

Turno Noche

	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	05:20-06:05						
2	06:05-06:50						
3	07:00-07:45						
4	07:45-08:30						
5	08:30-09:15						

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2014

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 012

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaría General

ORIANA BERTI GONZÁLEZ
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector

JOSÉ MIGUEL CAMINO AGUILERA
Vicerrector Académico

GRACIELA RODRÍGUEZ DE TINEO
Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaría General

Dirección General de Administración
Invitada Especial

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana (E) de Ciencias Jurídicas y Políticas

ANTONIO MARTINEZ
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

ESTHER IZAGUIRRE SERFATY
Decana de Humanidades, Arte y Educación

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

Representante Estudiantil